



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0044-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, de 28 setiembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 487-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 24.09.2021, el Informe N° 086-2021-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 23.09.2021, el Informe N° 341-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 13.09.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua,

Que, el Artículo 57°, del Reglamento Académico, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM, establece que el proceso de convalidación, permite confirmar y dar validez a los estudios realizados en otras universidades y la UNAM, de acuerdo al Plan de Estudios vigente (...). Asimismo, el Artículo 60°, establece que el proceso de convalidación tiene un costo establecido en el TUPA, pago que forma parte de los requisitos para dar inicio a dicho proceso en sí. Asimismo, se requiere la conformación de la Comisión de convalidaciones de cada Escuela Profesional reconocido con acto resolutivo,

Que, mediante Informe N° 341-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 13 de setiembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, señala que la Comisión Académica y de Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ha procedido a realizar el proceso de convalidación de las asignaturas acreditadas por el estudiante de traslado externo excepcional: JOSEPH ANTONIO HUAMAN QUINA,

Que, al respecto, con Informe N° 487-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 24 de setiembre 2021, el Director de Actividades y Servicios Académicos, deriva el Informe N° 086-2021-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 23 de setiembre de 2021 de la encargada de Registro Académico, quien señala que, de acuerdo a la verificación realizada al expediente de convalidación del Sr. Joseph Antonio Huaman Quina, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresante en el semestre académico 2021-II por modalidad de traslado externo excepcional procedente de la Universidad José Carlos Mariátegui del programa de estudios de Ingeniería de Sistemas e Informática; informa que el expediente cumple con el procedimiento de convalidaciones establecidas en el Reglamento Académico capítulo IX, el cual fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM, por lo que se da conformidad a los actuados realizados por la comisión de convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 414-2021-UNAM; remite el expediente para su aprobación mediante acto resolutivo.

En consecuencia, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Reglamento Académico capítulo IX, el cual fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM del 28.06.2019; aprueba proceso de convalidación de las asignaturas a favor del estudiante de traslado externo excepcional 2021-II, Joseph Antonio Huaman Quina,

Que, de conformidad con el Reglamento Académico, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la convalidación de asignaturas del Sr. Joseph Antonio Huaman Quina, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresante en el semestre académico 2021-II por modalidad de traslado externo excepcional procedente de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI			UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA				
N°	ASIGNATURA	NOTA	CICLO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	% EQUIV. SILÁBICA	NOTA
1	MATEMÁTICA BÁSICA Y CALCULO I	11	I	MATEMÁTICA I	4	90%	11
2	LENGUAJE Y REDACCIÓN CIENTÍFICA	11	I	REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN	3	80%	11
3	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	11	I	FILOSOFÍA	3	81%	11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0044-2021-FACIA-UNAM

4	CÁLCULO I Y CÁLCULO II	11	II	MATEMÁTICA II	4	90%	11
5	ALGEBRA LINEAL	11	II	ALGEBRA LINEAL	4	81%	11
6	DISEÑO DE ANÁLISIS DE ALGORITMOS	16	III	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	4	80%	16
7	CÁLCULO III	13	III	MATEMÁTICA III	4	90%	13

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistema e Informática, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA
VIPAC
SEGE
EPISI
OTI
interesado

Jmpc/Ea
Arch. (1)